

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Deslinde y amojonamiento

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00767 00***

Sustanciación: 409

El Juzgado le pone de presente que en el numeral 4 del auto de sustanciación No. 283 de fecha 9 de marzo de 2021, de oficio, se ordenó la comparecencia del perito Otalvi Rico Cardona, para que asista a la audiencia de que trata el artículo 403 del C.G.P., por lo tanto, durante el transcurso de esta podrá ser escuchado para que absuelva los interrogantes que se le planteen respecto al dictamen pericial por él rendido.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 051
Fecha de notificación por estado 07/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24afea4a6314f242a44ce764637f0b79517147c436c81af15b68b32a5d848a2d**
Documento generado en 06/04/2021 12:32:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>